MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
R.U.C.: **80022715 – 8**
Capiibary – San Pedro
TEL.: (0453) 40001- 40201

RESOLUCIÓN I.M N° 308 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITE DE EVALUACION PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CAPIIBARY BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION POR LA VIA DE EXCEPCION N° 3/2020 Y LA CONTRATACION DE LA EMPRESA SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL POR CUMPLIR CON TODAS LAS EXIGENCIAS LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS DEL PBC ESTABLECIDAS POR ESTA INSTITUCION MUNICIPAL.-

Capiibary, 27 de julio de 2020

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Contrataciones en relación a la oferta presentada para el llamado denominado Contratacion por la Via de la Excepcion N° 03/2020 Provisión de Almuerzo Escolar en Instituciones Educativas con ID N° 384.024 para la Municipalidad de Capiibary, Departamento de San Pedro y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, a traves de su informe de fecha 27 de julio de 2020, indica precio análisis técnico y económico de la propuesta presentada para la "Provisión de Almuerzo Escolar en Instituciones Educativas" a ser afectada al Objeto de Gasto 848, recomienda la adjudicacion de la Contratacion por la Via de la Excepcion N° 03/2020.
Que, se procedio dentro de la Facultad ejercida por la convocante, establecido en la Resolucion de la DNCP N° 956/16 "Por la cual establecen Directrices Relativas a la Estimacion de Costos y se aprueba el Criterio para la Evaluacion de Precios Ofertados en los Procesos de Contratacion Regidos por ley N° 2051/03 de Contrataciones Publicas.

Que, es atribución del Intendente Municipal, aprobar o rechazar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas para el llamado a Contratacion por la Via de la Excepcion N° 3/2020 y proceder en concecuencia a la adjudicaion de la Empresa Oferente cuyas propuestas se adecua a las exigencias contenidas en la Carta de Invitación, a la Disponibilidad Presupuestaria y que sea la mas ventajosa a los intereses de la Institución.

POR TANTO LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
RESUELVE

Art. 1° APROBAR LA ADJUDICACION, de la empresa Servicios Gastronomicos San Miguel de Nestor Antonio Gonzalez Ortiz para la Municipalidad de Capiibary bajo la modalidad de Contratacion por la Via de la Excepcion N° 03/2020.----------
Art. 2° DISPONER, la contratacion de la empresa Servicios Gastronomicos San Miguel correspondiente al Objeto de Gasto 848-30-003 Transferencia de Complemento Nutricional de Insitituciones Educativas por un monto de Gs. 552.480.000 (Guaranies quinientos cincuenta y dos millones cuatrocientos ochenta mil).----------
Art. 3° ENCOMENDAR, la realización de la tarea citada precedentemente a la Unidad Operativa de Contrataciones, U.O.C, de la institución.----------

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY SECRETARIA
Guillermo Garcia Britos
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY INTENDENCIA
Econ. César David Gonzalez
Intendente Municipal

Art. 4° REMITIR, a la secretaria todo lo actuado con el Contrato respectivo para su toma de razón y consideración para su correspondiente ratificación como corresponde.
Art. 5° ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar------

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY * SECRETARIA

.....
Guillermo García Britos
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY * INTENDENCIA

.....
Econ. Cesar David González
Intendente Municipal